



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

ARTICULO 9.FRACCIÓN XIX.

LA APLICACIÓN DE FONDOS AUXILIARES ESPECIALES Y EL ORIGEN DE LOS INGRESOS DE ESTOS

Mérida, Yucatán a 5 de Febrero de 2016

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

No. de oficio: CDE.DCF.31.017/2016

GRETTEL REBECA MEX UC  
TITULAR DE LA UNIDAD DE LA UNAIP PAN EN YUCATAN  
PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el número de fecha CDE.UNAIPAN.31.018/2016 relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle los documentos que contengan la aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos de éstos, que se hubiere generado del 01 de Enero de 2015 al 31 de Enero de 2016 relativa al Artículo 9 fracción XIX del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la Ley antes citada"

De acuerdo a lo establecido en los artículos 55 fracción IV y 58 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, este instituto político tiene la facultad para creación de fondos y fideicomisos, sin embargo se le hace de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el periodo comprendido del 01 de Enero de 2015 al 31 de Enero de 2016, el Partido Acción Nacional no cuenta fondos auxiliares, por lo tanto resulta evidente la inexistencia de la misma en el periodo antes señalado.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:

ENRIQUE ROMAN YAM CHABLE

DIRECTOR DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN YUCATAN

LIC. GRETTEL REBECA MEX UC TITULAR DE LA UNAIP PAN EN YUCATAN

Fecha de actualización de la información: 05 de Febrero de 2016.



UNIDAD DE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA